



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAR. 2009

RES.H.Nº 218-09

Expte.No. 4948/06

VISTO:

La Resolución H.No. 1921/08 mediante la cual se aprueban los informes elevados por la Comisión Evaluadora designada para el Régimen de Permanencia correspondiente a la Dra. Sonia Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer considerando de la citada resolución se consigna erróneamente que la docente ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura "Antropología Rural", siendo la denominación correcta: "Antropología Urbana", la cual pertenece al Área Disciplinar de ANTROPOLOGÍA SOCIAL;

Que corresponde dejar aclarada tal situación;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material consignado en la Resolución H.No.1921/08, donde dice "Antropología Rural" debe decir "Antropología Urbana", dejando aclarado que la misma corresponde al Área Disciplinar: Antropología Social.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología y siga al Consejo Superior para proseguir con el trámite de convalidación.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.